REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	**05001 33 31 009 2011 00079 00**
ACCIÓN:	**POPULAR**
DEMANDANTE:	**JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA**
DEMANDADO:	**MUNICIPIO DE CÁCERES**
ASUNTO:	**PONE A DISPOSICIÓN EXHORTO**
AUTO DE TRÁMITE No.	**1821 DE 2013**

Haciendo un análisis del expediente, observa esta Agencia Judicial que únicamente de la etapa probatoria, falta el exhorto solicitado por la entidad accionada y que fue decretado en el auto de pruebas visible a folios 49 y 50 del expediente.

Por lo tanto y con el fin de impulsar el proceso de la referencia se pone a disposición del Municipio de Cáceres el exhorto pedido, para que sea tramitado en el término de 10 días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

Si pasado el término aquí estipulado la parte demandada no retira y aporta la constancia de entrega de dicho exhorto, se entenderá que desistió de esta prueba y se continuará con la siguiente etapa procesal

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretario